

Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados de  
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.  
y 10 mrs. anticipados en cada tri-  
mestre; 10 rs. en cada mes los  
particulares de esta Capital, y 16  
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-  
cumentos particulares que no ven-  
gan firmados por el Sr. Goberna-  
dor de esta provincia y francos de  
porte, ni se servirá ninguna recla-  
macion que no venga con este  
último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

##### ANUNCIOS OFICIALES.

##### *Pérdida de un niño.*

El Juez de primera instancia de Hoyos me dice estar instruyendo diligencias en averiguacion del paradero de un niño que en la tarde del día 11 del corriente desapareció de las orillas del Arroyo de las Tinajas en el sitio de Malladas, término de Moraleja, sin que haya podido tenerse razon de él, sin embargo de las diligencias practicadas al efecto. En su virtud, he dispuesto insertar el presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los Alcaldes de los pueblos de ella y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias á averiguar el paradero de indicado niño, á cuyo fin se insertan las señas á continuacion, remitiéndolo caso de ser hallado á disposicion del espresado Juez, á los efectos oportunos. Cáceres 24 de julio de 1851. — El Vicepresidente del Consejo, G. I., Tomás Gonzalez.

##### *Señas del niño.*

Fernando Zanca Crespo, hijo de Francisco Zanca y Antonia Crespo, naturales y vecinos de los Hoyos, de edad de diez años, pelo rojo algo oscuro, ojos azules, cara redonda, con una mancha ó lunar encarnado pequeño en las espaldas que nació con él, su estatura regular segun su edad, con sombrero viejo que la copa hace roca y rota la copa en lo alto, sin chaqueta, chaleco de mahon viejo, con un remiendo de lo mismo en cada uno de los cuartos delanteros, pantalones de paño pardo viejos y remendados, zapatos de becerro viejos y camisa de lienzo crudo de mediano uso y con solapa.

##### *Sobre aprehension de cuatro desconocidos.*

El Juez de primera instancia de Hoyos con fecha 14 del corriente me dice estar instruyendo causa contra cuatro hombres desconocidos, que en la noche del 7 del mismo robaron varios efectos de la casa de D. Antonio Frade Bascones, vecino de San Martin, y me pide de las órdenes oportunas para su busca y captura. En su virtud, y accediendo á los deseos de dicho Señor, he dispuesto insertar el presente en el Boletín oficial de la provincia, previniendo á los Alcaldes de los pueblos y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para lograr la captura de espresados criminales, cuyas señas y las de los efectos robados se insertan á continuacion, remitiéndolos en su caso con la seguridad correspondiente y efectos que se les aprehendan á disposicion de dicho Sr. Juez, dando conocimiento á este Gobierno de mi cargo á los efectos oportunos. Cáceres 23 de julio de 1851. — El Vicepresidente del Consejo, G. I., Tomás Gonzalez.

##### *Señas de los ladrones.*

Uno con traje castellano, con un chaleco con una trencita para atar, pelo largo, estatura mas que regular.

Dos con traje serrano, con sombreros ordinarios con borlas, uno cara larga, delgado; otro pequeño, vestido de paño pardo, todos como de 28 años.

Otro era moreno y con poca barba, como los anteriores.

##### *Idem de los efectos robados.*

Dos mil reales en pesetas y napoleones la mayor parte, cincuenta en calderilla; chorizos, tocino y un jamon; tres hilos de oro de pipa de aceituna retorcidos y unos pendientes afilegranados con la mesa de boton, de peso de 104 rs.; un pañuelo de seda, de siete cuartas, amarillo y con motas grandes; un reloj de bolsillo antiguo, caja de plata con esfera de hoja de lata; tres tenedores y cuatro cucharas de plata con la inscripcion en uno que dice «Baguero núm. 88,» y en otro Maestro y Ma-

nuela, núm. 59, con la señal al extremo de un toro y un puente; una camisa de hombre.

*Sobre el robo de una yegua.*

El Alcalde constitucional de Torre de Santa María con fecha 18 del corriente me dice estar instruyendo causa contra el autor ó autores del robo de una yegua de Alonso Barroso, de aquella vecindad, cuyas señas se estampan á continuación. En su virtud, he dispuesto insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, previniendo á los Alcaldes de los pueblos de ella, y demas dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de dicha caballería, poniéndola en su caso con la persona en cuyo poder se encuentre, siendo sospechosa á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Montánchez, que conoce de la causa, dando parte á este Gobierno de mi cargo á los efectos oportunos. Cáceres 23 de julio de 1851.—El Vicepresidente del Consejo, G. I., Tomás Gonzalez.

*Señas de la yegua.*

Pelo negro, de 7 á 8 años de edad, hierro de eme en la llana derecha, de seis cuartas y media de alzada poco mas ó menos y bastante fogosa.

*Dando noticia del robo de un caballo.*

*Por el Juzgado de primera instancia de esta Capital se ha dirigido á este Gobierno el oficio, que dice así:*

En la noche del 19 del corriente fué robado á Pedro Andrada Borrella, vecino del Casar, un caballo de su propiedad, de siete cuartas, ocho años, pelo negro, y otros blancos en la frente, con un higo viejo en el espiazo, calzado del talon de la mano derecha y del de el pie izquierdo en su parte anterior, del cercado nominado de San José en aquel término; de cuyo delito me hallo instruyendo las diligencias sumarias oportunas; y resultando como sospechoso en dicho robo, un jóven como de 16 á 18 años, sin pelo de barba, delgado, de dos varas escasas de estatura, vestido con bombachos de paño pardo usados y botas sevillanas tambien usadas; he mandado librar á V. S. la presente, con el fin de que se sirva dar las órdenes convenientes á sus subordinados, para que practiquen en esta población eficaces diligencias á efecto de conseguir la captura del reo y los que le acompañen con la caballería del objeto del robo; así como mandar se inserten las señas de uno y otra en el Boletín oficial de esta provincia, para que al mismo tiempo se practiquen por las Justicias de los pueblos que comprende, con indicado objeto; sirviéndose V. S. avisarme de su recibo para que conste en la causa de su referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Cáceres 22 de julio de 1851.—Pascasio Fernandez.—Pedro G. Santibañez.

*Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín, á los fines que se solicitan. Cáceres 26 de julio de 1851.—El G. I., Tomás Gonzalez.*

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA.

*En el título 7.º del plan vigente de estudios decretado por S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) en 28 de agosto del año próximo pasado de 1850, se conceden premios y recompensas á los cursantes que reúnan las circunstancias que prescriben los artículos siguientes:*

TITULO VII.

*De los premios y recompensas á los alumnos.*

«Artículo 57. Se concederán todos los años premios á los cursantes de Institutos y Universidades que, declarados sobresalientes en los exámenes ordinarios de fin de curso, los obtengan por medio de oposicion.

Art. 58. Estos premios serán ordinarios y extraordinarios.

Art. 59. Los ordinarios, que consistirán en un diploma especial y en una obra correspondiente á la facultad respectiva se conferirán en razon de uno por cada seis discípulos que saquen la nota de sobresaliente en los exámenes de fin de curso en cada año de la carrera.

Art. 60. Los extraordinarios consistirán, observándose igual proporción, en la dispensa del depósito para los grados de Bachiller y de Licenciado, y en un título especial; y para el segundo año de anatomía, en una obra de esta asignatura, ó en una caja de instrumentos de diseccion, cuyo valor sea de 500 rs. vn.

Art. 61. Los premios ordinarios y extraordinarios son compatibles en un mismo cursante.

Art. 62. Para optar á los premios ordinarios ó al extraordinario de anatomía, se necesita haber obtenido la nota de sobresaliente en los exámenes ordinarios del mismo curso; y no se podrá optar á los extraordinarios sin haber obtenido en los estudios que requiere el grado de Bachiller la nota de sobresaliente en tres cursos por lo menos, y en dos de los que exige el de Licenciado.»

Los ejercicios para obtener estos premios serán los que prescribe la real orden de 13 de mayo de 1848 hoy vigente, en su cumplimiento y con el objeto de facilitar y ampliar la concurrencia de los opositores, usando de las facultades que me corresponden, he dispuesto lo siguiente:

1.ª Los ejercicios de oposicion para obtener los premios ordinarios en esta Universidad é Instituto agregado, darán principio el 20 de setiembre próximo venidero, y hasta este dia se admitirán en la Secretaría general las solicitudes de los cursantes, que teniendo las condiciones de reglamento, aspiren á su adjudicacion.

2.ª Hasta fin de setiembre se admitirán tambien solicitudes para obtener los premios extraordinarios, y las oposiciones tendrán lugar en los primeros quince dias del mes de octubre siguiente.

3.ª En los quince primeros dias de citado mes de octubre serán tambien admitidas en la Secretaría general las instancias de los alumnos de quinto año de los Institutos provinciales comprendidos en este distrito universitario que pretendan los premios extraordinarios de que trata el artículo 265

del reglamento, según lo declarado en real orden de 16 de julio de 1848.

Lo que se hace saber para que llegue á noticia y conocimiento de los cursantes que tengan los requisitos espresados y deseen hacer oposicion á estos premios. Salamanca 27 de junio de 1851. — P. A. del Sr. R., Dr. Juan Cenizo.

*D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto al jitano Francisco de los Reyes, cuya naturaleza y vecindad se ignora, y sus señas consta solo que es pecoso de viruelas, y á otro desconocido que le acompañaba, contra los que estoy procediendo en la causa con motivo del robo perpetrado en la noche del 28 de abril último en la dehesa de la Tiritaña, jurisdiccion de Brozas á Luciano y Damian Morgado y á otro sobrinito suyo, vecinos de Santiago de Carvajo, de varias caballerías, dinero y efectos, por cuatro hombres desconocidos al parecer jitanos; para que aquellos dentro de nueve dias siguientes á la insercion de este edicto en los Boletines oficiales de ambas provincias, se presenten en la cárcel nacional de esta villa, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento, que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias que ocurran se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hicieran en sus personas. Dado en Alcántara á 13 de julio de 1851. — Ramon Riaza. — Por mandado del señor Juez, Agustin Lujan Cava.

*Lic. D. Pedro Cortijo, Juez de primera instancia de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve dias á Juan Manuel Arriera, natural del Gordo, para que se presente en este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, por hurto de un jumento propio de Juan Garcia Herrerueta, vecino de Berrocalejo; pues que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Navalmoral de la Mata á 21 de julio de 1851. — Pedro Cortijo. — Por su mandado, José Enciso Parrales.

#### ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

##### *Venta de bienes nacionales.*

La Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, en Junta de Ventas, ha acordado el 28 de este mes se publique

el nombre de los compradores de las fincas siguientes:

*Rs. vn.*

D. Manuel Garcia del Prado, para ceder, remató la 6.<sup>a</sup> parte en la dehesa de Rebellada, término de Plasencia, procedente de la capellanía estinguida de Diego Gomez, por la fundacion de Hernando Clavero, declarada Mostrencos, y se le adjudica en... 31500

D. Martin Alvarez por sorteo, remató una parte pequeña en la dehesa de Valverdejo, en dicho término, de la misma capellanía y se le adjudica en... 8000

D. Tomás Mariscal remató cinco censos que hacen 178 rs. 20 mrs. de rédito, y los pagan 33 rs. Ramon Gonzalez Carron: 30 rs. Manuel Tirado: 27 rs. Antonio Carron: 43 rs. 20 mrs. Antonio Sanchez y 45 rs. Ana Fernandez, y se le adjudican en... 10000

D. Mauricio Ceresoles remató un censo de 17 rs. 22 mrs. que paga Luis Garcia Lechero á la capellanía de Francisco Garcia Sevillano, declarada Mostrencos, y se le adjudica en... 600

D. Rafael Campo para si y D. José Casas remató dos censos de 48 rs. 28 mrs., y 39 rs. que pagan los herederos de D. Vicente Ramos y el citado Casas á bienes Mostrencos, y se le adjudican en... 5100

Cáceres 30 de junio de 1851. — Pablo Camus.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREJON EL RUBIO.

En este pueblo ha aparecido un jumento, cano, viejo y tuerto del ojo derecho. Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que la persona que se crea con derecho á él pueda presentarse á recojerlo. Torrejon el Rubio 16 de julio de 1851. — El Alcalde, Juan Fernandez Mingo.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERGUIJUELA.

##### *Estravio de cuatro bestias y una rastra.*

En la noche del 23 del presente desaparecieron de la Dehesa de esta villa, las caballerías cuyas señas se insertan á continuacion. Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial de la provincia, para si alguna persona tuviese noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, para ésta hacerlo á sus dueños. Herguijuela 24 de julio de 1851. — El Alcalde, Diego Sanchez.

*Señas.* — Una jaca de seis á siete años de edad, pequeña, pelo castaño y los cabos negros, con lunares en los costillares del aparejo, capada hace poco tiempo cuya herida no ha cicatrizado todavía. Una burra de cuatro años, de buena alzada, negra, con las orejas blancas, una cicatriz en una nariz, parida; con un borrijon de año, pardo.

Otra burra parda, de seis años, de una alzada regular, con una lista negra en la crucera que baja

hacia el pecho, parida; pero no lleva tras sí la rastra.

Otra burra de cinco años, negra,alzada mediana, parida, con la rastra de dos meses; pero se quedó en dicha dehesa la rastra.

*El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cáceres.*

Por el presente se sacan á pública subasta en venta real y á voluntad de sus dueños D. Joaquín y D. Juan de Dios Cabrera, de esta vecindad, las fincas que se espresarán, con sus rentas y presupuestos; cuyo remate bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto, se verificará en el mejor postor, á las nueve de la mañana del 29 de agosto próximo, en los estrados de este Juzgado.

<i>Dehesas.</i>	Renta anual RS. VN.	Valor en venta RS. VN.
57 maravedises al millar, crecientes y menguantes, en la de Valhondo de Meneses. . . . .	513	9000
38 mrs. id. id., en Cerrogordo á Malgarrida . . . . .	128	1800
13 y 216 mrs. id. id., en Casas de Lázaro . . . . .	81	1200

*Casas.*

Una núm. 13, en la calle de Nidos	550	10000
Otra núm. 6, en la calle de Sande	360	7200

*Huerta.*

Una 3. <sup>a</sup> parte de la Huerta llamada de Sorriego, en la Rivera de esta Villa, al cuarto de la Granadilla . .	146	2100
--	-----	------

Cáceres 24 de julio de 1851.—L. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro G. Santibañez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARTA.

*Aparicion de un novillo.*

En la pastoria del ganado vacuno de esta villa se ha incorporado hace mas de diez dias, un novillo de tres años, un poco corniabierto, pelo rubio, hendida la oreja derecha y un golpe por detrás y en la izquierda golpe por detrás, con hierro de gancho en la llana derecha, y de mundo en la izquierda, é ignorando quien sea su verdadero dueño se inserta el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que pueda ser recogido por su verdadero dueño, presentando la correspondiente justificacion de su pertenencia á mi autoridad, abonando las costas que haya ocasionado. Santa Marta 19 de julio de 1851. —El Alcalde, Diego Bernardo.

*Estravio de una jaca.*

En el dia 8 del presente mes, faltó de la Dehesa Boyal de esta villa, una jaca de la propiedad de D. Bartolomé Chamorro, de esta vecindad, con las señas siguientes: edad de cinco á seis años, pelo negro, de seis cuartas y media, con un poco de matadura en el costillar derecho, se duda si tiene estrella en frente y alguna de las manos calzada. Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia con el objeto de que la persona que sepa su paradero, se sirva ponerlo en conocimiento de su legítimo dueño, quien satisfará los gastos que haya ocasionado. Oliva 14 de julio de 1851.—El Alcalde, Antonio Plaza.

EMPRESA DE LA PLAZA DE TOROS DE CACERES.

Habiendo de verificarse en esta Capital dos corridas de toros en el próximo mes de agosto, los Empresarios de dicha Plaza están comprando caballos. La persona que quiera vender alguno puede presentarlo á dichos Empresarios con quienes convendrán en el precio. Cáceres 10 de julio de 1851. —Vicente Ciria.—Gaspar Calaff.

La persona que quisiere comprar una Escribanía del número y colegio de la ciudad de Badajoz, de propiedad particular, acuda á la casa-Escribanía de D. José Vazquez, su dueño, en la misma ciudad, á tratar de ajuste. Cáceres 27 de junio de 1851.

La obra titulada La Nueva Ley de Reemplazos, que acaba de publicar D. Blas Diaz Mendivil, recomendada á los Ayuntamientos de la provincia en la circular núm. 94, inserta en este Boletin, se vende en comision en la libreria de la Viuda de Búrgos, al precio, de 22 rs cada ejemplar.

EL FARO DE LA NIÑEZ.—Periódico que se publica en Madrid, y cuya adquisicion está recomendada de real orden á los Ayuntamientos del Reino. — Se suscribe por 40 rs. al año en la librería de la Viuda de Búrgos.

AVISO.

D. Luciano Reyes Criado, Procurador del Juzgado de primera instancia de esta Capital, que vivia en la calle de Caleros, habita hoy en la de la Soledad, casa núm. 4. Lo que se pone en conocimiento del público por si alguna persona gusta honrarle con su confianza en toda clase de negocios. Cáceres 23 de junio de 1851.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.